



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

Ref.:DECRETO QUE APRUEBA EL REAJUSTE PRESUPUESTARIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE JUNAEB Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA RREE 2019

Los Muermos, 28-02-2019.

DECRETO EXENTO Nº611

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, de Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 3305 de fecha 31 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019
- 4.- El Decreto Exento Nº 3307 de fecha 31 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019

CONSIDERANDO:

- 1.- El Convenio con fecha 05 de mayo de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, para la ejecución del Programa Campamentos Recreativos Escolares,modalidad Recreos Entretenidos año 2018-2019 en el Colegio Inglés Mabel Condemarin
- 2.- La resolución Exenta Nº 41 de fecha 23 de enero de 2019, que aprueba el reajuste presupuestario respecto al convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Los Muermos y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para la ejecución del Programa Campamentos Recreativos Escolares,modalidad Recreos Entretenidos año 2019.

DECRETO:

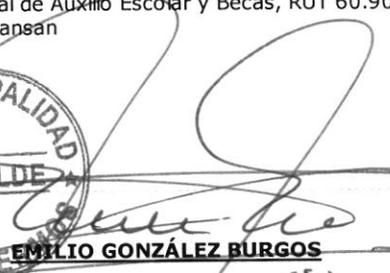
- 1.- Apruébese el reajuste presupuestario del convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Los Muermos, RUT: 69.220.800-5, representada por su alcalde Don Emilio González Burgos y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, RUT 60.908.00-0, representada por su Directora Regional subrogante Sarita Cárcamo Stormansan

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes:



TATIANA MOYA LEIVA
 SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
 ALCALDE

- ✓ Aprobado por Andrea Gonzalez Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Andrea Gonzalez Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Nimia Veronica Olavarria Paredes : Finanzas
- ✓ Aprobado por Belarmino Javier Mancilla Pérez : Jefe DAEM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/ROF/BMP/VOP/agt

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Municipal. 2.- Archivo DAEM. 3.- Finanzas DAEM.
- Archivo Municipal -Finanzas DAEM -Archivo Adquisiciones

**APRUEBA REAJUSTE PRESUPUESTARIO
RESPECTO DE CONVENIOS SUSCRITOS POR
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR
Y BECAS EN EL MARCO DE LA MODALIDAD
RECREOS ENTRETENIDOS, DEL PROGRAMA
CAMPAMENTOS RECREATIVOS PARA
ESCOLARES, PARA EL 2019 EN LA REGION
DE LOS LAGOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41

PUERTO MONTT, 23 DE ENERO 2019

V I S T O:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 3799 fecha 06 de diciembre de 2010 que Delega funciones a los Directores Regionales de JUNAEB; la Resolución Exenta N° 172 de fecha 27 de marzo de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de Proyectos del Programa Recreos Entretenidos 2018-2019; en el Memorándum N° 308, de fecha 8 de noviembre del año 2018 que informa el monto del reajuste emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 173/450/2018 de fecha 09 de agosto de 2018 que nombra Directora Regional (s) de la Dirección Regional de los Lagos de JUNAEB y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N° 15.720 del año 1964.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre ellos el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares en sus diversas modalidades.

3.- Que, según lo dispuesto en el artículo 5 letra g) de la ley N° 15.720 de 1964, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, está facultada para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.

4.- Que, la ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2019 contempla, según imputación presupuestaria 09.09.03.24.01.232, Glosa 3, aportes para el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, cuya ejecución se efectuará mediante convenio con una o más entidades públicas o privadas sin fines de lucro, y que incluye iniciativas de recreación integral para los estudiantes.

5.- Que, el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares es implementado por el Departamento de Salud del Estudiante a través de diferentes modalidades, siendo una de ellas la modalidad denominada Recreos Entretenidos, cuya población objetivo son los estudiantes de los niveles parvulario, primer y segundo ciclo básico, matriculados en establecimientos educacionales priorizados por JUNAEB.

6.- Que, esta Dirección Regional, en el marco de los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de la Modalidad Recreos Entretenidos del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, aprobados mediante Resolución Exenta N° 172 de fecha 27 de marzo de 2018, celebró con distintas Corporaciones Municipales, Municipios o entidades públicas y privadas sin fines de lucro, convenios para el período 2018-2019.

7.- Que, los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos del Programa Recreos Entretenidos año 2018-2019, antes citados, en su punto 15 establecen que JUNAEB podrá reajustar el monto de la transferencia de recursos correspondiente para el año 2019.

8.- Que, mediante memorándum N° 308, de fecha 8 de noviembre de 2018, el Departamento de Administración y Finanzas informa que el monto del reajuste a aplicar es del 3% para el año 2019, de conformidad a lo dispuesto en la ley de presupuestos para el sector público N° 21.125, para el año 2019, aplicable a los convenios citados en el considerando seis, cuyo detalle se encuentra en el artículo primero de la parte resolutive de este acto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE y páguese las sumas indicadas en la tabla N°1, por concepto de reajuste anual de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo, y que por razones de buen servicio, se devengarán desde fecha 1 de enero del año 2019.

Tabla N° 1

Comuna	Resolución exenta que aprueba el convenio	Entidad ejecutora con la que se celebró el convenio	Monto \$ en pesos chilenos 2018	Monto \$ en pesos chilenos, con reajuste 2019
PUERTO MONTT	229 Y 263	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	20.979.000	21.608.370
OSORNO	231 Y 262	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	24.475.500	25.209.765
PUYEHUE	262			
MAULLIN	259	DAEM I.M DE MAULLIN	3.496.500	3.601.395
LLANQUIHUE	260	DAEM I.M DE LLANQUIHUE	6.993.000	7.202.790
LOS MUERMOS	261	DAEM I.M. DE LOS MUERMOS	3.496.500	3.601.395
CHONCHI	264	CORPORACION MUNICIPAL DE CHONCHI	3.496.500	3.601.395

QUELLON	265	COORPORACION MUNICIPAL DE QUELLON	3.496.500	3.601.395
CASTRO	268	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	6.993.000	7.202.790
TOTAL REGIONAL			73.426.500	75.629.295

ARTICULO SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 232, Glosa 03, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.125 para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



DIRECTORA REGIONAL
VIVIANNE SANCHEZ INOSTROZA
DIRECTORA REGIONAL (S) REGION DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


VS/CDG/cdg

DISTRIBUCION:

1. Entidad Colaboradora
2. Unidad Regional de Salud del Estudiante
3. Unidad Regional de Recursos y Personas